



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-05369322-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2020-05369322-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROMEX BIOTECH S.A., Legajo N° 7.457, solicita la limitación del Co-Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico Señor AGUSTÍN JAIME, Documento Nacional de Identidad N° 34.761.086, Matrícula Nacional N° 17.285, como Co-Director Técnico de la firma DROMEX BIOTECH S.A., Legajo N° 7.457, con domicilio en la calle Puente del Inca N° 2.450, Carlos Spegazzini, partido de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, a partir del 31 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT

FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-05369322-APN-DGA#ANMAT